

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, del Director General de Empleo, por la que se publican diversos acuerdos de inicio de reintegro por las subvenciones concedidas para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Empleo, Área de Integración Laboral de Personas con Discapacidad, teléfono 915 809 824, calle Santa Hortensia, número 30, cuarta planta, 28002 Madrid.

Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—El Director General de Empleo, José Luis Moreno Torres.

ANEXO

Interesados (CEE). — Importe. — Curso. — Causa de justificación

CEE Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada. — 988 euros. — 2008-2009. — Falta de justificación.

CEE Overa, Sociedad Limitada. — 13.104 euros. — 2008-2009. — Falta de justificación.
(03/33.321/11)